



Principios clave para un tratado que prohíba las bombas en racimo

La CMC considera que cualquier tratado sobre las bombas en racimo debe incluir:

1. Una prohibición en el uso, la producción, la transferencia y el almacenamiento de las bombas en racimo, tal como son definidas;
2. Una definición de las bombas en racimo que no excluya aquellas que tengan submuniciones equipadas con mecanismos de autodestrucción;
3. Que no se permita ningún artículo que permita bombas en racimo con submuniciones con un cierto estándar de fiabilidad;
4. La aplicación del tratado en cualquier circunstancia, incluyendo durante un conflicto de naturaleza internacional o no;
5. Una prohibición para la prestación de asistencia a cualquiera que use, produzca, transfiera o almacene bombas en racimo;¹
6. Una obligación de destruir las bombas en racimo almacenadas en un plazo de tiempo específico, que debería ser lo más corto posible;
7. Una obligación de señalar y vallar las áreas contaminadas lo más pronto posible, limpiar las áreas contaminadas lo más pronto posible, pero no después de una fecha específica y establecer y mantener una capacidad efectiva de llevar a cabo estas acciones;
8. Una obligación de prestar asistencia con el señalamiento, vallado y otros avisos, educación sobre el riesgo, y limpieza; los que usan las bombas en racimo deberían tener obligaciones especiales en dicha asistencia, incluyendo el suministro de información detallada y oportuna sobre su uso;
9. Una obligación de prestar asistencia a las víctimas. Esto incluye pero no se limita a: recopilación de datos, asistencia médica de emergencia y continuada, rehabilitación física, psicológica, apoyo e inclusión social, inclusión económica y/o reintegración, apoyo legal y leyes y políticas sobre discapacidad;
10. Una obligación de promover, proteger, asegurar e informar sobre el total cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las víctimas de bombas en racimo (afectados individuales, sus familias y comunidades), y promover el respeto por su dignidad intrínseca;
11. Un reconocimiento de la obligación de proteger a los civiles de las bombas en racimo en todo momento mediante las obligaciones contenidas en el nuevo tratado;
12. Una norma de cumplimiento que comprometa a los estados a proveer el máximo de cooperación y transparencia;
13. Una obligación de presentar informes anuales de transparencia;²

¹ "Asistencia" debe entenderse incluyendo, entre otras cosas, una prohibición sobre inversiones, sobre la implicación en actividades militares conjuntas en que se usen bombas en racimo, y sobre el tráfico de bombas en racimo.

La Coalición contra las Bombas en Racimo está dirigida por un Comité formado por:

Human Rights Watch, Landmine Action y Norwegian People's Aid (Copresidentes)

DanChurchAid, Handicap International, International Campaign to Ban Landmines, IPPNW Russia, Landmine Resource Centre (Lebanon,) Mines Action Canada, Pax Christi, Protection (Egipto).



14. Un requisito de adoptar medidas nacionales de aplicación, incluyendo sanciones penales;
15. Una condición prohibiendo cualquier reserva en cualquier artículo del tratado;
16. Un artículo que prohíba la retirada del tratado si se ve envuelto en cualquier conflicto armado;
17. Normas sobre reuniones anuales de los Estados Parte y Conferencias Regulares de Revisión;
18. Que no se permita ninguna disposición sobre un período de transición en la prohibición del uso, la producción y la transferencia;

²Los informes deberían incluir, por ejemplo, información sobre medidas de aplicación nacional, almacenamiento y destrucción de arsenales, áreas contaminadas y actividades de limpieza, actividades para la educación sobre el riesgo, actividades de asistencia a víctimas, y los derechos de las víctimas.